



R- DNAT - 2020-0518

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE 10.143/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 72, elevado por la estudiante Noelia Soledad Salcedo – LU: 410.178, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Comparación entre comunidades de tardígrados (ecdysozoa, tardígrada) en hábitats urbanos de dos ciudades de Argentina", pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Andrea González Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día once de octubre del dos mil veinte por resolución del Rectoral 725/20, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-754-APN-PTE, hasta el once de octubre de dos mil veinte.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que a fs. 72, la Directora de la Escuela de Biología solicita que a los efectos, se autorice una prórroga de modo excepcional por seis meses para que la estudiante defienda el trabajo de tesina.

Que a fs. 73 vta, la Secretaria Académica de la Facultad aconseja otorgar una prórroga por seis meses.

Que a fs. 73 vta, la Secretaria de Articulación Institucional, avala las actuaciones de fs.71/73, por tratarse de notas escaneadas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el dos de abril de dos mil veintiuno, para que la estudiante Noelia Soledad Salcedo – LU: 410.178, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Comparación entre comunidades de tardígrados (ecdysozoa, tardígrada) en hábitats urbanos de dos ciudades de Argentina".



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

R- DNAT - 2020-0518

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE 10.143/2019

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES